



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGÁRROBO

Don Rafael Cotilla Rivas, actuando en calidad de Secretario del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº 2023-103, de 24 de abril de 2023 en el proceso para proveer 1 plaza vacante de Albañil de la plantilla de personal laboral, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 - Estabilización.

CERTIFICO:

Que reunidos el 15 de mayo de 2023 los miembros del Tribunal para llevar a cabo la fase de concurso, valorados los méritos alegados, el resultado del mismo es el siguiente:

"ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER 1 PLAZA VACANTE DE ALBAÑIL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº 2023-103, de 24 de abril de 2023, el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algárrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 14:30 horas que se levantó la sesión.

Secretario: Don Rafael Cotilla Rivas.

Presidente: Don Manuel García Martín.

Vocales:

1º) Titular: Don José Antonio Pérez González.

2º) Titular: Don Isidro Toro Martín.

3º) Titular: Don Jesús Damián Herrero Sánchez.

Los miembros del Tribunal han tenido en cuenta las consideraciones que se detallan:

1.- Para la baremación de los méritos alegados, según las bases que regulan el presente proceso en relación con la experiencia laboral, se han tenido en cuenta exclusivamente los trabajos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, siempre que el aspirante haya aportado:

-Certificado expedido por responsable del organismo público correspondiente, en el que conste la denominación de la plaza o categoría, expresión del tiempo de los servicios prestados/trabajados y detalle de las funciones desarrolladas e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

- O en su caso mediante, contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, o conversiones en indefinidos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos contratos o anexos de prórroga registrados y en general cualquier modificación del contrato registrado en el Servicio Público de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio.

- O en su caso mediante, alta en declaración censal en Hacienda en la actividad de la categoría a la que se opta acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

2.- Para la baremación de los méritos alegados en relación con la asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos, y de conformidad a lo recogido en las bases se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Sólo se han considerado aquellos que tengan relación al puesto al que se opta y hagan referencia al contenido del temario, y siempre que consten como homologados y en los que se especifique el número de horas de asistencia al mismo.

Las personas aspirantes, disponen de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del resultado de la Fase de Concurso, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El procedimiento seguirá su curso y las personas aspirantes podrán acceder a la fase de oposición, aunque no hubiese finalizado aún el periodo de alegaciones, ya que el concurso no es de carácter eliminatorio.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes, de acuerdo con las bases de convocatoria, el resultado de la FASE DE CONCURSO es el siguiente:

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	CONCURSO EXPERIENCIA	CONCURSO FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Gil de Haro, Alberto	****1124S	0,00	0,00	0,00
García Lozano, Carlos	****7335C	32,00	8,00	40,00
González Lozano, Gabriel	****1573E	32,00	0,00	32,00
Guerrero Ramos, José Manuel	****3746X	32,00	8,00	40,00
Martin Martin, Miguel Ángel	****7883L	32,00	0,00	32,00
Merino Rico, Antonio José	****8443G	32,00	8,00	40,00
Molina Rodríguez, Manuel	****9224M	0,00	3,20	3,20
Núñez Fernandez, Rafael	****6009M	22,50	8,00	30,50
Planas Ruiz, Francisco José	****9776Z	27,00	4,80	31,80
Ruiz Rivas, Marco Antonio	****3259J	32,00	0,64	32,64
Sánchez Cívico, José Antonio	****5603M	0,00	8,00	8,00

Según se recoge en Decreto 2023-103 de 24/04/2023, en el que se determinan las fechas y lugares del primer examen de oposición, el primer ejercicio se celebrará el día 25 de mayo de 2023, a las 13:00 horas en la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo-Costa, sito en Avda. Andalucía nº. 29, CP 29750, Algarrobo, (Málaga).

Los aspirantes deberán acudir con D.N.I. para la correcta identificación de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 17 de mayo de 2023."

Firmo el presente con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en Algarrobo, a 17 de mayo de 2023.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

